310

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Ciudad y fecha **05/09/2025**

AL: Señor
CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Ordenador del gasto

Con toda atención me permito enviar al señor Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño, el informe de supervisión No. 02 del contrato No. 006-037-2025 correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 006-037-2025

CONTRATISTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.AS.

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

VALOR DEL CONTRATO: $92.527.500,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE AGOSTO DE 2025

MODIFICACIONES: SI _____ NO __X___

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION			PLAZO EJECUCION											
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OBLIGACIONES GENERALES														
a.	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones								SI	SI				

	y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	Planilla												
b.	Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Recibido acta de satisfacción							SI	SI				
c.	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.	Certificación							SI	SI				
d.	Enviar vía correo electrónico los primeros siete (07) días de cada mes al supervisor del contrato, la Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y la Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley anexando su tarjeta profesional y antecedentes actualizados expedidos por la junta central de contadores, o en su defecto firmadas por el representante legal; igualmente la planilla de pago de seguridad social y parafiscales tanto de la empresa como del representante legal y/o contratista.	Correo electrónico							SI	SI				

e.	Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.	Factura							SI	SI				
f.	Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, proyecto de pliego, pliego de condiciones definitivo, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.	Se da al inicio del contrato							SI	SI				
g.	Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.	Anexo a la póliza inicial							SI	SI				
h.	Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, e igualmente en el vehículo acreditado en el proceso de selección para tal fin, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.	Acta Recibo a Satisfacción							SI	SI				
i.	Entregar la totalidad del suministro solicitado junto con la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes, como los precios ofertados en el contrato.	Factura emitida por el proveedor en el momento de la entrega							SI	SI				
j.	Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Correo electrónico (Cuando aplique)							SI	SI				
k.	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio	Se presume que el contratista lo realiza							SI	SI				
l.	Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.	Acta Recibo a Satisfacción							SI	SI				
m.	Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, la cual será envía por el supervisor del contrato	Acta Recibo a Satisfacción vía correo electrónico							SI	SI				

	vía correo electrónico y esta deberá ser enviada con firma original del representante legal y/o contratista en un Lapso no superior a 24 horas.													
n.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato	Acta de satisfacción en el momento de la entrega de productos y Acta de Liquidación cuando termine el contrato							SI	SI				
o.	Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.	Mediante correo electrónico y/o vía telefónica (Cuando aplique)							SI	SI				
p.	Informar oportunamente a la Entidad y/o supervisor del contrato, cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.	Mediante correo electrónico y/o vía telefónica (Cuando aplique)							SI	SI				
q.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal	Anexo no. 4. Acuerdo de confidencialidad y no divulgación Contratistas (etapa precontractual)							SI	SI				
r.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	póliza inicial							SI	SI				
s.	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y SIIF, de su competencia.	SECOP, SIIF							SI	SI				
t.	Acatar las instrucciones del supervisor del contrato	Mediante correo electrónico y/o vía telefónica (Cuando aplique)							SI	SI				
u.	Reportar e informar al supervisor del contrato todos los cambios que surjan en la información de los vehículos en los que se transporten los bienes contratados.	Mediante correo electrónico y/o vía telefónica (Cuando aplique)							N/A	N/A				
v.	Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				

w.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	CERTIFICACION BANCARIA							SI	SI				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS														
a.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el suministro contratado de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada, *especialmente con lo dispuesto en las especificaciones y fichas técnicas establecidas por la Entidad.*	Recibido acta de satisfacción							SI	SI				
b.	Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de pedido.	Correo electrónico (Cuando Aplique)							SI	SI				
c.	Contar con la coordinación logística necesaria, y a su costa, para la entrega de los bienes en los lugares de ejecución del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
d.	Dar observancia durante la ejecución del contrato al Decreto 1500 de 2007, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen, o regulen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
e.	Entregar los productos solicitados en un término no superior a 12 horas corrientes. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
f.	Cambiar los bienes suministrados que presenten algún tipo de observación posterior a	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				

	su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, en un lapso no superior a 2 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Caquetá y en un lapso no superior a 10 horas para las unidades de negocio ubicadas en el departamento de Putumayo.													
g.	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/o permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
h.	Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	Se presume que el contratista lleva su propio control							SI	SI				
i.	Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
j.	Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato, igualmente que cuenten con Registro, permiso o notificación sanitaria vigente, según riesgo en salud pública.	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				
k.	Garantizar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en la Ley 1503/20211, Ley 2050/2020, Decreto 1552/2021 y demás que regulen la materia.	PESV al inicio del contrato							SI	SI				
l	Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a	Recibido Acta de Satisfacción							SI	SI				

	realizar, garantizando que sus trabajadores usaran los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.													

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	T IPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Garantía de cumplimiento	SUPERVISOR	En el evento
2	Operacional	Falta de calidad de los bienes a contratar	Garantía de calidad de los bienes	SUPERVISOR	En el evento
3	Económico	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	Mensual
4	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	SUPERVISOR	En el evento
5	Operacional	Accidentalidad	Seguimiento a la entrega	ALFM	Contra entrega
6	Económico	Desabastecimiento	Previsión de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
7	Operacional	Cierre de vías de acceso	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	ALFM-CONTRATISTA	Diario
8	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Seguimiento a la Entrega	ALFM	En el evento
9	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Verificación en los medios de comunicación	ALFM	En el evento

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

Del 01 al 31 de agosto de 2025, no se presentaron inconvenientes con las entregas de los productos contratados, fueron entregados en su totalidad cada uno de los requerimientos solicitados en cada unidad de catering. Los productos se entregaron en buenas condiciones dando cumplimiento a la ficha técnica de cada uno de estos.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$ 92.527.500,00**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
FACTURA FEAV-11427 MIGO 5000797987	14/07/2025	3.689.000,00	88.838.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11428 MIGO 5000799178	14/07/2025	6.583.000,00	82.255.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11441 MIGO 5000798976	15/07/2025	1.111.500,00	81.144.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11445 MIGO 5000800836	16/07/2025	3.145.000,00	77.999.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11462 MIGO 5000799733	18/07/2025	544.500,00	77.454.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11480 MIGO 5000801376	19/07/2025	3.689.000,00	73.765.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11481 MIGO 5000801501	19/07/2025	5.615.000,00	68.150.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11483 MIGO 5000800566	20/07/2025	1.918.000,00	66.232.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11488 MIGO 5000800297	21/07/2025	1.520.000,00	64.712.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11494 MIGO 5000799976	21/07/2025	1.815.000,00	62.897.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11495 MIGO 5000800102	21/07/2025	1.028.000,00	61.869.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11499 MIGO 5000801174	22/07/2025	2.480.500,00	59.389.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11501 MIGO 5000801127	23/07/2025	2.079.500,00	57.309.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11509 MIGO 5000801156	23/07/2025	3.040.000,00	54.269.500,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11525 MIGO 5000801826	25/07/2025	3.327.500,00	50.942.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11526 MIGO 5000802986	25/07/2025	950.000,00	49.992.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11534 MIGO 5000803101	27/07/2025	4.665.000,00	45.327.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11535 MIGO 5000802528	27/07/2025	1.598.000,00	43.729.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

FACTURA FEAV-11550 MIGO 5000802757	28/07/2025	959.000,00	42.770.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11551 MIGO 5000802702	28/07/2025	1.210.000,00	41.560.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11552 MIGO 5000802107	28/07/2025	605.000,00	40.955.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11565 MIGO 5000802961	29/07/2025	4.163.000,00	36.792.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11566 MIGO 5000802917	29/07/2025	3.214.000,00	33.578.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11569 MIGO 5000803134	30/07/2025	3.040.000,00	30.538.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11570 MIGO 5000803163	30/07/2025	605.000,00	29.933.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11571 MIGO 5000803089	30/07/2025	484.000,00	29.449.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11590 MIGO 5000803571	1/08/2025	3.456.000,00	25.993.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11591 MIGO 5000804477	1/08/2025	950.000,00	25.043.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11596 MIGO 5000803683	1/08/2025	475.000,00	24.568.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11598 MIGO 5000804551	1/08/2025	6.135.000,00	18.433.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11610 MIGO 5000804475	4/08/2025	1.815.000,00	16.618.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11611 MIGO 5000803674	4/08/2025	1.520.000,00	15.098.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11612 MIGO 5000807515	4/08/2025	743.000,00	14.355.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11621 MIGO 5000806556	5/08/2025	798.000,00	13.557.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11624 MIGO 5000806246	5/08/2025	847.000,00	12.710.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11628 MIGO 5000803688	5/08/2025	2.541.000,00	10.169.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11629 MIGO 5000804922	5/08/2025	635.000,00	9.534.000,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11635 MIGO 5000806251	6/08/2025	411.400,00	9.122.600,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11636 MIGO 5000803671	6/08/2025	2.327.500,00	6.795.100,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11645 MIGO 5000804848	8/08/2025	3.456.000,00	3.339.100,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11650 MIGO 5000805705	8/08/2025	1.762.000,00	1.577.100,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11651 MIGO 5000806266	8/08/2025	605.000,00	972.100,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11683 MIGO 5000805635	12/08/2025	921.500,00	50.600,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
FACTURA FEAV-11741 MIGO 5000808931	21/08/2025	48.400,00	2.200,00	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 - 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

Subtotal (por usos)		**$92.525.300,00**	**$2.200,00**	039-DIADQ-DIPER-2023-002-ARC-JOLA-2023 – 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 99,99% Demora _____%

6. **INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)** No aplica
7. **INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)** No aplica
8. **INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)** No aplica
9. **DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME: (Cuando aplique)** No aplica
10. **REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Cuando aplique)**

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11. **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda realizar reintegro por valor de $2.200, los cuales no pudieron ser ejecutados debido a que este saldo no cubre el valor para la cantidad mínima del producto es decir un (1) kilogramo, así mismo se recomienda proceder con la realización del acta de liquidación del contrato.

Cordialmente,

PD. DARLYN BOLAÑOS GARCÍA
Supervisor del contrato No. 006-037-2025

No. 528
Fecha: 05-09-2025
DE: CONTRATOS
INSTRUCCIONES Y OBSERVACIONES:
Su control y seguimiento
PLAZO:
CC(CA) JOHN FREDY [illegible]
Director Regional Amazonia